



RESOLUCIÓN No. 00447 De 2020

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 28 de enero de 2020, indicó que analizada la hoja de vida de la señora **Angelica Maria Herrera Echavarría**, identificada con cédula de ciudadanía 41.242.032, cumple con los requisitos para ejercer las funciones del cargo **Subdirector Técnico, código 068, grado 01**, de la Subdirección de Manejo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, exigidos en el manual específico de funciones y de competencias laborales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a la señora **Angelica Maria Herrera Echavarría**, identificada con cédula de ciudadanía 41.242.032, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Subdirector Técnico, código 068, grado 01**, de la Subdirección de Manejo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO 2o. La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

30 ENE 2020

PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Secretaria de la Función Pública

Revisó: Miguel A. Vargas U.
Elaboró: Yineth S. Ramírez A.



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1383 / 1382

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co